



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201801A01937

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201801C01069

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2018ILU08227A de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): RM202817, RM202917, SUPLEMENTO 234, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO CON DIODOS EMISORES DE LUZ (LEDS)

Tipo(s): PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): MAXLUZ

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V.

Bodega : AVENIDA OCHO DE JULIO No. 1295 COL. MODERNA MUN. GUADALAJARA C.P. 44190

JALISCO

Fábrica: AVENIDA OCHO DE JULIO No. 1295 COL. MODERNA MUN. GUADALAJARA C.P. 44190

JALISCO

País(es) de origen: MEXICO

Modelo(s): MSB0302M4K; MSB0302M5K; MSB0302L4K; MSB0302L5K; MSB0303M4K; MSB0303M5K; MSB0303L4K; MSB0303L5K; MSB030X4K; MSB030X5K; MSB0502M4K; MSB0502M5K; MSB0502L4K; MSB0502L5K; MSB0503M4K; MSB0503M5K; MSB0503L4K; MSB0503L5K; MSB050X4K; MSB050X5K; MSB0602M4K; MSB0602M5K; MSB0602L4K; MSB0602L5K; MSB0603M4K; MSB0603M5K; MSB0603L4K; MSB0603L5K; MSB060X4K; MSB060X5K; MSB0702M4K; MSB0702M5K; MSB0702L4K; MSB0702L5K; MSB0703M4K; MSB0703M5K; MSB0703L4K; MSB0703L5K; MSB070X4K; MSB070X5K; MSB0802M4K; MSB0802M5K; MSB0802L4K; MSB0802L5K; MSB0803M4K; MSB0803M5K; MSB0803L4K; MSB0803L5K; MSB080X4K; MSB080X5K; MSB1002M4K; MSB1002M5K; MSB1002L4K; MSB1002L5K; MSB1003M4K; MSB1003M5K; MSB1003L4K; MSB1003L5K; MSB100X4K; MSB100X5K; MSB1202M4K; MSB1202M5K; MSB1202L4K; MSB1202L5K; MSB1203M4K; MSB1203M5K; MSB1203L4K; MSB1203L5K; MSB120X4K; MSB120X5K; MSB1302M4K; MSB1302M5K; MSB1302L4K; MSB1302L5K; MSB1303M4K; MSB1303M5K; MSB1303L4K; MSB1303L5K; MSB130X4K; MSB130X5K



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201801A01937

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201801C01069

Página 2 de 3

Especificaciones:

Eficacia luminosa (Valor mínimo permitido por norma): 70 lm/W

100-240 V ~	50/60 Hz	130 W	1.13 A
100-240 V ~	50/60 Hz	120 W	1.05 A
100-240 V ~	50/60 Hz	100 W	0.87 A
100-240 V ~	50/60 Hz	80 W	0.7 A
100-240 V ~	50/60 Hz	70 W	0.61 A
100-240 V ~	50/60 Hz	60 W	0.52 A
100-240 V ~	50/60 Hz	50 W	0.44 A
100-240 V ~	50/60 Hz	30 W	0.26 A

(DEPENDIENDO DEL MODELO)

Tipo de curva: Asimétrica

Vida útil nominal: 100 000 h



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201801A01937

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201801C01069

Página 3 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-031-ENER-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **06 de noviembre de 2012**, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día **05 de julio de 2018**, con vigencia hasta el día **11 de febrero de 2021**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

Elaborado por: JBL

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: IHV

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

